



**ACTA DE SORTEO PROCESO CONTRACTUAL DE INVITACION DETALLADA Nro. 005 de 2024**

Hoy Veinte (20) de Febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024) siendo las 5:15 P.M se han reunido en las instalaciones de la Secretaria General la Doctor **JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS** Secretario General y el Ingeniero **FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ** Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios con el fin de realizar la selección de Interesados que serán invitados a participar en el proceso de contratación de Suministro, por la modalidad de Invitación Detallada, cuyo objeto es, **“SUMINISTRO A GRANEL DE GAS GLP (GAS LICUADO DE PETROLEO), PARA LOS MUNICIPIOS EN DONDE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P PRESTA EL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS”**

Que el artículo 40 inciso 2 del Acuerdo de Junta Directiva Nro. 002 del 07 de Septiembre de 2020 *“Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Publicas del Quindío EPQ S.A E.S.P”* señala:

*“(…) La Selección de los invitados se hará a través de manifestación de interés, y cuando se supere el número máximo de invitaciones, esto es, 3 invitaciones, se realizará sorteo por parte de la Secretaria General, con acompañamiento del suscribiente de estudios previos (…)”*

Que **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO E.P.Q. S.A. E.S.P.**, previa publicación en la página Web de la entidad el día Diecinueve (19) de Febrero de 2024, se permitió invitar a manifestar el interés en participar en el Proceso Contractual adelantado bajo la modalidad de Invitación Detallada No 005 de 2024 previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que las personas naturales o jurídicas, uniones temporales y/o consorcios cuyo objeto social se encontrará relacionado con la necesidad presentada por la Empresa e interesadas en participar del proceso de contratación que adelantará la sociedad, debían encontrarse inscritos en el Sistema de Información de Proveedores y Contratistas de la Empresa.
2. Que la manifestación de interés de participar en el proceso referido, debía realizarse en el formato que se entregara en la Secretaria General de la entidad.
3. La manifestación de interés, debía realizarse en forma personal por el interesado dentro del tiempo establecido en la invitación.

Así mismo, dentro de la invitación se señaló que en caso de que los inscritos superaran el número de oferentes establecidas en el Acuerdo 002 del 07 de Septiembre de 2020 para la modalidad de contratación, EPQ S.A ESP, realizaría el sorteo respectivo para la escogencia de los mismos.

En concordancia con lo expuesto y de conformidad a la invitación No. 005 de 2024 referida, se contó con la manifestación de interés en el proceso contractual, de interesados relacionados a continuación:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción
MEGAS SAS E.S. REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO VALDES DELGADILLO	900.913.507-5	19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 4:14 P.M
LIVER'S POOL S.A REPRESENTANTE LEGAL MARIA VIVIANA BLACKBURN CARDONA	830.086.641-1	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:11 A.M
RAPIDGAS S.A.S ESP REPRESENTANTE LEGAL NELSON BELLO BARCARLEL	900.443.684-3	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 11:15 A.M
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P REPRESENTADO	900.396.759-5	20 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 4:44 P.M

POR AMANDA CUELLAR STERLING Y JUAN CARLOS ALARCON MARTINEZ

Al expediente se anexan los formatos de inscripción de cada proponente, como constancia y sustento de la presente acta.

El presupuesto Oficial para realizar el presente proceso de contratación es la suma de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.300.000.000 00)**, que de conformidad al Numeral 3 del artículo 6, del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación), se dispuso que cuando el valor del contrato sea superior a Novecientos (900) salarios mínimos mensuales legales vigentes e iguales a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes se adelantará el proceso a través de la modalidad de Invitación Detallada, imprimiéndole el procedimiento previsto por los artículos 40 al 45 del mismo acuerdo, los cuales señalan entre otros: *"(...) la entidad remitirá por el medio más expedito posible, la invitación a presentar ofertas, a por lo menos tres (3) proveedores registrados en el sistema de información de la empresa. La empresa en todo caso seleccionará a los proveedores interesados, según la experiencia relacionada con el objeto contractual que se reporte en el sistema de información interno (...)"*

A cada uno de los Interesados que presentaron la manifestación de interés para participar en el proceso contractual adelantado por EPQ S.A E.S.P, le fue asignado un número de inscripción de acuerdo al orden de radicación de la misma, así:

Nombre	Cedula de Ciudadanía o Nit	Fecha de Inscripción	NUMERO ASIGNADO DE INSCRIPCIÓN
MEGAS SAS E.S. REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO VALDES DELGADILLO	900.913.507-5	19 DE FEBRERO DE 2024	01
LIVER'S POOL S.A REPRESENTANTE LEGAL MARIA VIVIANA BLACKBURN CARDONA	830.086.641-1	20 DE FEBRERO DE 2024	02
RAPIDGAS S.A.S ESP REPRESENTANTE LEGAL NELSON BELLO BARCARLEL	900.443.684-3	20 DE FEBRERO DE 2024	03
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P REPRESENTADO POR AMANDA CUELLAR STERLING Y JUAN CARLOS ALARCON MARTINEZ	900.396.759-5	20 DE FEBRERO DE 2024	04

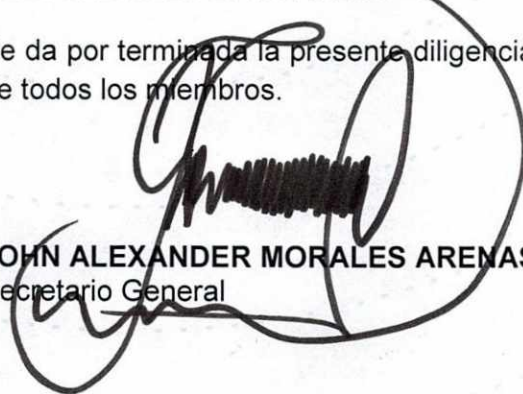
Así las cosas, se procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el aviso, pudiendo constatarse lo siguiente:

- Que una vez consultado el Sistema de Información de Proveedores de la entidad, se evidencia que CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P REPRESENTADO POR AMANDA CUELLAR STERLING Y JUAN CARLOS ALARCON MARTINEZ, se encuentran inscritos en el Sistema de Información de Proveedores desde el día 12 de Enero de 2021, inscripción que se encuentra inactiva de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 002 de 2020 que establece: *"(...) Los Inscritos deberán actualizar anualmente la información relacionada con los estados financieros y cada que lo considere necesario o cuando cambien las condiciones informadas al momento de su inscripción. En el evento de que el proveedor no actualice la información, su registro quedara inactivo y deberá tramitar su renovación (...)"*.
- Que los demás interesados que presentaron manifestación de interés para participar en el presente proceso, se encuentran inscritos en el Sistema de Información de Proveedores.



En consecuencia con el fin de dar aplicación al artículo 6, así como a los artículos 40 al 45 del Acuerdo No. 002 de 2020 (Manual de Contratación) y teniendo en cuenta que se encuentran habilitados para participar Tres (3) interesados, lo que constituye el número de invitaciones requeridas, por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se supera el número de invitaciones requeridas, esto es Tres, se prescinde de la etapa de sorteo y en consecuencia se procede a enviar invitación para presentar propuesta a las personas habilitadas para tal fin, esto es, MEGAS SAS E.S. REPRESENTANTE LEGAL RODRIGO VALDES DELGADILLO, LIVER'S POOL S.A REPRESENTANTE LEGAL MARIA VIVIANA BLACKBURN CARDONA y RAPIDGAS S.A.S ESP REPRESENTANTE LEGAL NELSON BELLO BARCARLEL.

Se da por terminada la presente diligencia siendo las 5:55 p.m contando con la asistencia de todos los miembros.



**JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS**  
Secretario General



**FERNANDO ANDRES SALAZAR GÓMEZ**  
Subgerente de Servicios públicos  
Domiciliarios



en tu vida